

*Fidel el día
28-6-17
RM*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN No.1

QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE RECURSOS COSTEROS MARINOS. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 00246-2016-PLE-SE

La Comisión Permanente de Turismo designó una subcomisión para el estudio del Proyecto de Ley de Recursos Costeros Marinos.

La referida subcomisión está formada por técnicos del Senado y por representantes de las siguientes instituciones:

- o Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- o Armada de la República Dominicana.
- o Autoridad Portuaria Dominicana.
- o Dirección General de Aduanas.
- o Academia de Ciencias de la República Dominicana.
- o Asociación de Navieros de República Dominicana (ANRD).
- o Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI).
- o Asociación Nacional de Hoteles y Turismo (ASONAHORES).
- o Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).
- o Consejo de la Empresa Privada (CONEP).
- o Casa de Campo.
- o Grupo Punta Cana.
- o Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA).

Esta subcomisión inició sus labores el lunes 7 de junio del presente año y acordó reunirse todos los lunes, de 9:00 a 11:00 de la mañana hasta que se culmine con el estudio de la iniciativa. En las jornadas de trabajo agotadas se han realizado importantes sugerencias de modificación al proyecto de ley, las cuales citamos a continuación:

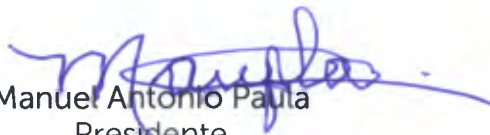
- Modificar el título del proyecto.
- Modificar los considerandos segundo y tercero y el artículo 1, para adecuar la terminología.
- Reformular el contenido de los artículos 3 y 4, para agregar principios propios de la materia que deben de ser incluidos en el proyecto de ley objeto de estudio.
- Modificar los artículos 5, 6, 9, 12 y 20, adecuando la terminología al proyecto.
- Cambiar el epígrafe del artículo 7, "Los deberes del Estado" por "Intereses del Estado", y se reordenan dichos intereses.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Adicionar definiciones en los artículos 11 y 12.
- Reestructurar el artículo 14; entre otras modificaciones de forma y de fondo.

Para conocimiento del Pleno Senatorial


Manuel Antonio Paula
Presidente

gvp
Depto. Coordinación de Comisiones
27 de junio de 2017.-